



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
30 DIC. 2008
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 2096

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 30 de diciembre de 2008, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de la Mesa de la Asamblea para la adjudicación definitiva a la empresa Finanzia Autorenting, S.A., del suministro de 10 vehículos para la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 2161, 30-12-08).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles dispuesto por el Acuerdo de la Mesa de 15 de diciembre de 2008 para la adjudicación provisional en el expediente de referencia, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 16 de diciembre de 2008.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid, la Mesa

ACUERDA

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Mesa de la Cámara, el 15 de diciembre de 2008, del contrato para el arrendamiento de diez vehículos para la Asamblea de Madrid, a favor de la empresa Finanzia Autorenting, S.A., por importe de trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (340.838,4 €), IVA no incluido [384.964,8 euros, IVA incluido], para todo el plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses.

La entrega de la mitad de los vehículos se producirá en un plazo máximo de quince días hábiles desde la adjudicación definitiva siempre que se haya formalizado el contrato. El inicio se producirá cuando concurren ambos requisitos.

La entrega de la otra mitad de los vehículos se producirá en un plazo máximo de cuarenta días desde la adjudicación siempre que se haya formalizado el contrato. El inicio se producirá cuando concurren ambos requisitos.

Segundo.- Del pago en dinero del precio total de los vehículos a arrendar se deducirán 4.540 euros, IVA incluido, que la Asamblea abonará entregando los vehículos de su propiedad que se detallan en el punto siguiente.

Tercero.- Desafectar los vehículos reseñados a continuación y darlos de baja en



ASAMBLEA DE MADRID

el inventario de la Cámara por lo que se allana su entrega a la empresa adjudicataria:

VEHÍCULO. MARCA Y MODELO	FECHA DE MATRICULACIÓN
Peugeot 406	16-04-1999
Peugeot 406	16-04-1999
Peugeot 406	16-04-1999
Volkswagen Passat	07-07-1998
Audi A6	25-02-1998
Yamaha 250 SR (motocicleta)	1986

Cuarto.- Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

Sexto.- Publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid, en el B.O.A.M. y, en su caso, en los Diarios Oficiales procedentes para publicidad obligatoria de la adjudicación que la normativa vigente establezca como obligatorio.

Séptimo.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no han resultado adjudicatarias, podrán retirar la documentación contenida en los sobres 1 y 3, y, en su caso, las muestras presentadas, en el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación del presente Acuerdo, éstas serán destruidas.

Madrid, 30 de diciembre de 2008
LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
30 DIC. 2008
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 2096

FINANZIA AUTORENTING, S.A.